	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	JEFSA	FECHA	30/07/2019

PROCESO		
	CONTRATO No.	N/A
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	N/A
	VALOR TOTAL	$ 215,809,000.00

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	20419	$ 215,809,000.00	27/06/2019
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	19219	$ 215,809,000.00	27/06/2019

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C-1505-0100-2-0-1505028-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 215,809,000.00
		TOTAL	$ 215,809,000.00

OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD ORAL FAC UBICADO EN BOGOTA DC"
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	PROYECCIÓN PAC DICIEMBRE - PRIMER PAGO PARCIAL HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A 15 DE NOVIEMBRE	HASTA POR EL VALOR RECIBIDO CORTE 15 DE NOVIEMBRE 2019
	PROYECCIÓN PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2020 - PAGO FINAL HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A CORTE 15 DE DICIEMBRE	HASTA POR EL VALOR RECIBIDO CORTE 15 DE DICIEMBRE 2019

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC

1. Por politicas de PAC se debe solicitar con 45 días de anticipación a cada pago programado, conforme a lo efectivamente facturado, en concordancia con las fechas establecidas por DIGSA - El PAC esta sujeto a previa autorización - El PAC esta sujeto a previa autorización

2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdireccion presupuestal y Financiera con la anticipacion suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.

3. El certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la JEFSA.

4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.

7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.

8. Realizar seguimiento y control, paralela y gradualmente, tanto a la ejecución contractual según actividades entregables programadas, como presupuestal, por cada rubro del gasto detallado en la Situación Financiera del Acta de Recibo a Satisfacción, de acuerdo a su nivel de avance.

9. Solicitar oportunamente la modificación del valor de las lineas de pago del Registro Presupuestal de Compromiso, en cuanto se identifique el valor exacto a pagar según factura, con el fin de anexar a la documentaciòn para pago el CRP debidamente actualizado segun lo efectivamente ejecutado y asì mismo, garantizar la continuidad de la cadena presupuestal sin contratiempos; de igual manera, verificar que las facturas tengan fecha igual al corte de ejecuciòn programado para cada pago, en cumplimiento estricto de lo estipulado en las condiciones del contrato.

12 Velar por el cumplimiento del Plan de Austeridad para el Sector Defensa segun la Ley de Presupuesto 1940 del 26 de Noviembre de 2018, Artículo 81, el cual expresa "Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o juridicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015".

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales y sujetos a ajustes posteriores a la expedicion del presente documento.

	ST. GÓMEZ OVIEDO DIANA CAROLINA
CARGO DE QUIEN MANEJA EL CONCEPTO DE GASTO	Subdirector Presupuestal y financiero.